

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, siendo las 12:05 diez horas con cinco minutos del día 08 de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en términos de lo previsto por los numerales 16, 19 y 20 del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva; y 4º., 9º., 10, 11, 12 letra "A", 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, vigentes; los CC. Miembros del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, **C. MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ**, en representación del Secretario de Educación, y Presidente del Consejo Directivo; **ARQ. HILARIO FALCÓN CORONADO**, en representación de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y vocal representante del Gobierno Federal; **MTRO. MARIO SÁNCHEZ DE CIMA BRETÓN**, en su carácter de vocal representante del Gobierno Federal y Delegado Federal de la SEP en el Estado de Chiapas; **LIC. JOSÉ TANUS BURELO**, en representación del **LIC. OVIDIO CORTAZAR RAMOS**, vocal representante del Gobierno del Estado y Secretario de Economía; **M.V.Z. ARTURO GUILLERMO CASTELLANOS RUIZ**, en representación del **ING. HÉCTOR ALBORES CRUZ**, vocal representante y Presidente Municipal Constitucional de Ocosingo, Chiapas; **PROFR. ARMÍN DE JESÚS MÉNDEZ DOMÍNGUEZ**, en representación del **M.V.Z. JORGE ISMAEL BURGUETE GARCÍA**, Presidente de la Asociación Ganadera Local de Ocosingo, y vocal representante del Sector Productivo; y participación de los **CC. MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO**, y **C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES COUTIÑO**, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de la Selva, y Comisario Público Propietario con adscripción a la citada Universidad, respectivamente; y consecuentemente contándose con siete de los diez miembros del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, quienes fueron debida y oportunamente convocados por medio de los correspondientes Oficios de Convocatoria, los que con sello de recibido corren anexos a la presente Acta, con la finalidad de celebrar **LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2017**, la que se celebró bajo el siguiente Orden del Día:

Orden del día

Bienvenida

1. Lista de asistencia, en su caso declaración del quórum legal, e instalación de la reunión.
2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta elaborada con motivo de la Segunda Reunión Ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2017.
4. Seguimientos de acuerdos tomados por el H. Consejo Directivo.
5. Informe del Rector de la Universidad Tecnológica de la Selva.
6. Informe del Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de la Selva.
7. Solicitudes de Acuerdos:

7.1. Solicitud de autorización No. 01 Ordinaria 03/17.- Solicitud y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica de la Selva, con cifras al 31 de julio del 2017.

7.2. Solicitud de autorización No. 02 Ordinaria 03/17.- Solicitud y en su caso, aprobación de la modificación de presupuesto anual de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2017 de la Universidad Tecnológica de la Selva.

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

7.3. **Solicitud de autorización No. 03 Ordinaria 03/17.-** Se hace del conocimiento el informe de actividades desarrolladas en la UTSelva, en el periodo comprendido del mes de julio al mes de agosto de 2017 por el C. Rector de la UTSelva.

7.4. **Solicitud de autorización No. 04 Ordinaria 03/17.-** Solicitud y en su caso, aprobación del gasto de un monto de hasta \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de discos duros externos para la Universidad Tecnológica de la Selva.

7.5. **Solicitud de autorización No. 05 Ordinaria 03/17.-** Solicitud y en su caso, aprobación para la ampliación de los recursos presupuestales por un monto total de hasta \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para fortalecer la movilidad estudiantil y docente internacional 2017.

7.6. **Solicitud de autorización No. 06 Ordinaria 03/17.-** Solicitud y en su caso autorización para cubrir los gastos que se realicen durante la semana de festejos del XX Aniversario de la Universidad Tecnológica de la Selva e Informe Anual de Actividades del Rector.

7.7. **Solicitud de autorización No. 07 Ordinaria 03/17.-** Autorización y aprobación para que el Rector de la Universidad Tecnológica de la Selva, continúe al frente de la casa de estudios, con las prerrogativas y obligaciones que le confiere la Legislación Universitaria.

7.8. **Solicitud de autorización No. 08 Ordinaria 03/17.-** Solicitud y en su caso, aprobación del gasto por un monto de hasta \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de material pedagógico para impartir el idioma francés en el Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de la Selva.

7.9. **solicitud de autorización No. 09 ordinaria 03/17.-** Solicitud y en su caso aprobación de recursos para el proyecto denominado "Tienda Universitaria"; que tiene como finalidad ofrecer artículos con diseños exclusivos de la Universidad Tecnológica de la Selva para fortalecer la identidad universitaria y generar ingresos propios.

7.10. **Solicitud de autorización No. 10 Ordinaria 03/17.-** Solicitud y en su caso, aprobación del Manual del Sistema de Gestión Integral, para los sistemas de gestión de la calidad y ambiental.

8. Asuntos Generales:

9. Cierre y clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

BIENVENIDA.

Con fundamento en los artículos 16 fracción I y 19 del Decreto de Creación, y 9 fracción I del Reglamento del Consejo Directivo, ambos de la Universidad Tecnológica de la Selva, en uso de la palabra el C. MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ en representación del C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, Secretario de Educación, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, agradeció la presencia de todos y cada uno de los miembros asistentes, esperando que los Trabajos y

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

Acuerdos a realizarse en la Reunión, sean altamente productivos en favor del mejoramiento y crecimiento institucional universitario.

PUNTO NÚMERO 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 10 fracción IV del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, el **MTRO. LUIS JAVIER VALSECA PINTO**, en su carácter de Secretario del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, después de tomar la lista de asistencia debidamente firmada por los consejeros de este Órgano Colegiado, formuló la declaratoria de haber el Quórum reglamentario para proceder a su instalación legal, declarando formalmente instalada **LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA** correspondiente al ejercicio 2017, dando cuenta de tal hecho al **C. MTRO. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ** en representación del **C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS**, Presidente del Consejo Directivo de la misma.

Acto seguido, en uso de la palabra el **C. MTRO. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ** en representación del **C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, con fundamento en lo previsto por el artículo 9 fracción II del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, declaró la formal apertura de la presente reunión, dando inicio a los trabajos que en la misma se contemplan.

PUNTO NÚMERO 2.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En atención a lo previsto por el artículo 10 fracción V del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, el **MTRO. LUIS JAVIER VALSECA PINTO**, en su carácter de Secretario del Consejo Directivo, dio lectura al Orden del Día contemplado para la presente Reunión, dando cuenta al **C. MTRO. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ** en representación del **C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS**, de tal hecho, observándose que es el mismo que fue dado a conocer oportunamente a los Miembros del Consejo Directivo.

En este orden de ideas, lo miembros de Consejo Directivo tienen a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. UTS-2o. ORD.3.17 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LOS PUNTOS PLANTEADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD LO APRUEBAN EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, COMO LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE REUNIÓN.

PUNTO NÚMERO 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ELABORADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL 2017, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2017.

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

Acto seguido y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 fracción V del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, el C. MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ en representación del C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el acta de referencia fue remitida previa y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para su revisión y análisis para la posterior suscripción por lo que solicita se dispense la lectura de la misma y se proceda a su aprobación y firma; por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto de su contenido, fue aprobada y firmada por los miembros del consejo directivo.

En este orden de ideas, lo miembros de Consejo Directivo tienen a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. UTS-3o. ORD.3.17 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO TIENEN POR APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ALUDIDA, DISPENSANDO EN ESTE ACTO SU LECTURA, POR LAS RAZONES DESCRITAS EN EL PRESENTE PUNTO.

PUNTO NÚMERO 4.- SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

El C. MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ en representación del C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el seguimiento de acuerdos de referencia fue remitido previa y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para efectos de su análisis y suscripción, por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto de su contenido, fueron aprobados; consecuentemente, en este acto se acuerda dispensar la lectura de los acuerdos cumplidos al 100%.

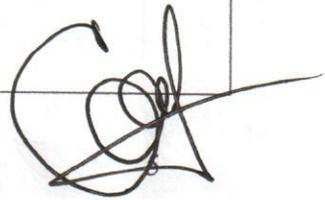
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

No	SOLICITUD	AUTORIZACIÓN	AVANCE	COMENTARIOS
173	SOLICITUD Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN AL M. EN F. JUAN JOSE ORTEGA COUTTOLENC RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, Y ASI CONTINUAR CON EL TRAMITE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL.	90%	EN PROCESO DE ELABORACIÓN
271	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA".	VISTO LO SOLICITADO POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTS SELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS; TIENE A BIEN APROBAR UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/16, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 200,000.00 (DOCIENTOS MIL PÉSO\$ 00/100 MN.), PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO	70%	NO SE HAN ADQUIRIDO TOOS LOS BIENES A OCUPARSE EN UN PROYECTO

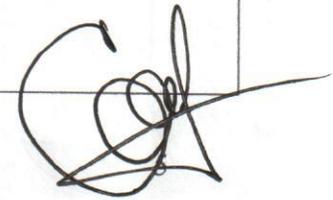
[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink at the bottom of the page]

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

		DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA", CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES), DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.		
301	SOLICITUD Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, QUE REALIZARÁN LA ESTANCIA-ESTADIA EN LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2017.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN X Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; 8 FRACCIÓN XXXIV DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; APRUEBAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, REALIZAR CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE A ESTE CASO EL PAGO HASTA DE \$225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS DE VIDA Y RIESGO POR ACCIDENTES DE 1278 ALUMNOS DE LA UTSELVA, INSCRITOS EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR; QUE REALIZARÁN LA ESTANCIA-ESTADIA EN LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2017, INCLUIDOS 10 ALUMNOS QUE REALIZARÁN SUS PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO, QUEDANDO CUBIERTO LOS RIESGOS POR ACCIDENTES Y MUERTE, DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES, POR ACTIVIDADES Y EVENTOS ESCOLARES; CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	   
305	PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA CONTRATACION DE CONSULTOR Y/O DESPACHO PARA REALIZAR GESTIONES Y TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DEVOLUCION DE CONTRIBUCIONES Y/O OBLIGACIONES FISCALES ENTERADOS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR EL PLANTEAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 17 FRACCIÓN I, XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 14 FRACCIÓN III Y 30 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y DEMAS NORMATIVIDADES APLICABLES; AUTORIZAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, DESIGNACIÓN Y/O CONTRATACION DE CONSULTOR Y/O DESPACHO PARA REALIZAR GESTIONES Y TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DEVOLUCION DE CONTRIBUCIONES Y/O OBLIGACIONES FISCALES ENTERADOS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE; HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN EJERCERSE EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO, ASÍ COMO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	80%	SE ENCUENTRA EN CONSULTA CON LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA EVITAR DUPLICIDAD DE GESTION  





H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

310	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN X DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS A EJERCER EN EL 2017, CON BASE EN EL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL AUTORIZADOS Y EN LOS INGRESOS PROPIOS (EJERCICIOS ANTERIORES) GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD E INSTRUYEN AL RECTOR DE ESTE ORGANISMO, REALICE LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA HOMOLOGAR EL SUBSIDIO ESTATAL AL SUBSIDIO FEDERAL Y LO EJERZAN CONFORME AL PRESUPUESTO AQUÍ APROBADO; HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN EJERCERSE EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	50%	NO SE CUENTA CON EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES Y ANALITICO DE RECURSOS
311	SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA CUBRIR LOS DERECHOS DE APLICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN (EXANI II), AL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C. (CENEVAL).	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II, XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN X Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXXV DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, AUTORIZAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, DISPONER DE LOS RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS, PARA REALIZAR EL PAGO DEL EXAMEN (EXANI II) AL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C. (CENEVAL), POR LA CANTIDAD DE HASTA \$ 318,710.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
315	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS POR ÚNICA OCASIÓN A TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA	DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II Y XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN VII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO	100%	

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several illegible signatures.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in black ink.]

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

	QUE NO GOZAN DE LAS PRESTACIONES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2016-2018.	DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN Y AUTORIZAN DISPONER DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$ 251,686.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), EN LOS TÉRMINOS DEL PLANTEAMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; DEBIENDO EJERCER LOS RECURSOS EN APEGO AL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.		
316	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA FORTALECER LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE INTERNACIONAL 2017 ATENDIENDO LOS TERMINOS DE AUSTERIDAD.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIONES VII, XXXIX Y XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES Y SU APLICACIÓN PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2017, HASTA POR UN MONTO DE \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES). DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.	100%	
317	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA 2017".	VISTO LO SOLICITADO POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS, TIENE A BIEN APROBAR UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.3 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/17, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA 2017", Y \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA GENERADA POR LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, CON CARGO A INGRESOS	60%	TODOS LOS PROYECTOS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCION

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

		PROPIOS, DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.		
325	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, CON CIFRAS AL 31 DE MAYO DEL 2017.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UTSELVA CON CIFRAS AL 31 DE MAYO DE 2017; EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
326	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE REALICEN DURANTE EL 4to. DÍA DEL EMPRENDEDOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	DESPUES DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DÁN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, A CUBRIR LOS GASTOS QUE SE REALICEN, DURANDE EL EVENTO DEL 4to. DÍA DEL EMPRENDEDOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, QUEDANDO SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
327	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE REALICEN EN EL PROCESO DE REGISTROS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR DE	DESPUES DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, LOS	30%	NO SE HAN PRESENTADO LA TOTALIDAD DE PROYECTOS ESTIMADOS PARA PRESENTAR ANTE INDAUTOR EN LA PRIMER ETAPA.

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

	OBRAS LITERARIAS, ARTÍSTICAS, ENTRE OTRAS; GENERADAS POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, A CUBRIR LOS GASTOS QUE SE REALICEN, PARA EL PROCESO DE REGISTROS ANTE EL INDAUTOR, DE 20 SOLICITUDES DE PROTECCIÓN DE OBRAS LITERARIAS, ARTÍSTICAS, ENTRE OTRAS; GENERADAS POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UTSELVA; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,322.00 (DIEZ MIL TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.		
328	SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UTSELVA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE MARZO A JUNIO DE 2017 POR EL C. RECTOR DE LA UTSELVA.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; SE DAN POR ENTERADOS Y APRUEBAN EL INFORME DEL C. MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
329	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR LA FASE UNO DE LA EXTENSION DEL PROYECTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE UTSELVA (CIUTS).	VISTO LO SOLICITADO POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE; CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS; TIENEN A BIEN APROBAR, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA IMPLEMENTAR LA FASE UNO DE LA EXTENSION DEL PROYECTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE UTSELVA (CIUTS), CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES). DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE	100%	

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

	FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.		
--	---------------------------------	--	--

En este orden de ideas, lo miembros de Consejo Directivo tienen a bien emitir el siguiente:

ACUERDO N° UTS-4o. ORD.3.17 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS Y DADO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO QUE ES EL MISMO QUE SE REPORTA EN EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES; 20 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; Y 8 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, TIENEN A BIEN APROBARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS COMO ADMISIBLE. NO OBSTANTE, LO DESCRITO CON ANTELACIÓN, SE INSTRUYE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA EN LO GENERAL, DAR CONTINUIDAD A TODOS Y CADA UNO DE LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE TRÁMITE, DEBIENDO INFORMAR EL GRADO DE AVANCE LOGRADO, EN LA 4ª REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017. DEJANDO A SALVO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ORGANOS DE FISCALIZACIÓN.

PUNTO NÚMERO 5.- INFORME DEL RECTOR.

Acto seguido y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 fracción V del Decreto de Creación, El C. MTR. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ en representación del C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el Informe del Rector fue remitido previo y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para efectos de su análisis y conocimiento del quehacer de la universidad, por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto de su contenido; en este acto se acuerda dispensar la lectura del mismo; únicamente solicitan al Mtro. Juan Carlos Gordillo Culebro, Rector de la Universidad Tecnológica de la Selva, describa brevemente los asuntos más relevantes.

Presentación

Se presenta este informe que comprende un periodo de dos meses y se busca dejar manifiesto el quehacer institucional que se ha tenido a lo largo de estos 62 días desde la segunda reunión ordinaria ocurrida en el mes de junio.

Con este informe se busca destacar las principales acciones emprendidas, focalizadas fundamentalmente hacia los aspectos relevantes desde la visión de esta administración a punto de concluir de acuerdo al periodo otorgado por el C. Gobernador Constitucional Lic. Manuel Velasco Coello.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

El proceso de admisión como un proceso fundamental para la vida institucional, refleja los resultados logrados en la campaña promocional que comprendió los meses de febrero a agosto del presente año, el desarrollo de trabajo colegiado desarrollado por la administración se ha focalizado en impulsar la imagen institucional en el entorno estatal, nacional e internacional con el objeto de lograr el reconocimiento de la universidad en beneficio de la comunidad universitaria.

Se destacan los indicadores académicos relativos a la matrícula, así como bajas y eficiencia terminal, teniendo como sustento brindar atención a los jóvenes en su formación profesional, por ello se ha buscado fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos a través de una preparación integral.

Asimismo, se abordan tópicos adicionales tales como la situación que se tiene sobre los fondos extraordinarios, su cierre administrativo y técnico-programático académico.

Por otro lado, se comenta lo relacionado a la infraestructura y a los recursos logrados a través del Programa FAM 2017, entre otros aspectos.

El informe se presenta como esquema del proceso de transparentar las acciones realizadas dando a conocer públicamente dicha información, es por ello que en la institución está establecido como una condición necesaria difundir de forma objetiva las acciones emprendidas por la administración de la institución, por ello la Universidad Tecnológica de la Selva adoptó este esquema normativo de compartir con la sociedad lo realizado, ajustándose al mandato de la Ley de Transparencia, así como también al Decreto de Creación que establece como una obligación del titular informar oportunamente al órgano de gobierno.



H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

1. Evolución de la matrícula.

1.1 Matrícula Escolar al Periodo.

La información estadística básica de la matrícula correspondiente al cuatrimestre de Mayo-Agosto de 2017 reflejó una matrícula del periodo de 1,992 alumnos inscritos al inicio del mismo. Al cierre de dicho periodo en el mes de agosto, la matrícula registra de forma no definitiva un total de 1,953 alumnos (Cuadro 1).

Cuadro 1

Comportamiento de la Matrícula Escolar. Mayo-Agosto, 2017

Nivel	CUATRIMESTRE M-A/2017 (Inicio)		Bajas (M-A)	CUATRIMESTRE M-A/2017 (Término)		Bajas (Intercuatrimestral)	CUATRIMESTRE S-D/2017 (Inicio)		
	H	M		H	M		H	M	
	TSU	748	576	35	727	562	ND	ND	ND
LP	35	21	0	35	21	ND	ND	ND	
ING	364	248	4	335	273	ND	ND	ND	
Total	1147	845	39	1097	856	ND	ND	ND	
	1992			1953			ND	ND	ND

Fuente: Departamento de Servicios Escolares. Agosto, 2017.

Nota: Información Preliminar

ND: No Disponible

En dicho periodo escolar se presentaron un total de 39 bajas lo que repercute en una reducción de la matrícula al finalizar ese cuatrimestre reflejando hasta el mes de julio un total de 2% de bajas respecto al inicio del periodo.

Asimismo, en el periodo intercuatrimestral también se espera ver reducida la matrícula debido a que se tiene la experiencia que en la transición de un cuatrimestre a otro también se presentan bajas, sin embargo a la fecha de la integración de este informe no se dispone de información, no obstante, de forma oportuna se presentará la estadística exacta sobre el caso.

Para el inicio del ciclo escolar 2017-2018, aún no se dispone de la información precisa debido a que aún está en marcha el proceso de inscripción por lo que se conocerá la matrícula definitiva posterior al inicio del ciclo escolar en septiembre próximo. En ese sentido, se destaca que la información presentada es con corte al 31 de agosto.

1.2 Bajas.

Como resultado de los análisis realizados y de la identificación de las causas que manifestaron los alumnos al darse de baja, se tiene lo siguiente. De una matrícula

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

total de 1,992 jóvenes registrados al inicio del cuatrimestre Mayo-Agosto, durante el transcurso de mayo a julio se presentaron un total de 39 bajas, el mes de agosto no se reporta debido a que al momento de integrar este informe no se dispone de la información correspondiente.

El Cuadro 2 permite apreciar que la causa de mayor frecuencia por lo que se presentan las bajas escolares es la **reprobación**. Para este periodo que se informa, el 50% de las bajas son por esta razón, este hecho obligó a que la Coordinación Psicopedagógica realizará un análisis de la situación a fin de poder establecer acciones remediales que reduzcan este porcentaje. Una segunda razón importante es la **deserción sin causa conocida**, el 20% de los casos se presentaron sin definir casusas precisas que incidieran para que los jóvenes desertaran y la tercera razón con el 13%, fueron los **aspectos de carácter personal** (Cuadro 2).

Cuadro 2
Bajas escolares por causa (E-A) 2017

BAJAS 2016 - 2017									
CAUSAS	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	TOTAL	%
Personal	3	0	1	8	5	3		20	13
Económico	3	2	2	5	2	3		17	11
Deserción	10	5	4	13				32	20
Reprobación	3	2	4	53	12	6		80	50
Cambio de Institución						1	1	0	0
Salud	1	1		1	4	1		8	5
Trabajo			1					1	1
Fallecimiento								0	0
Incumplimiento de expectativas	1							1	1
Problemas familiares		1						1	1
Distancia de la UTS								0	0
Cambio de residencia								0	0
Cambio de carrera								0	0
Inasistencia								0	0
Factores Académicos								0	0
No le gusto la carrera								0	0
TOTAL	21	11	12	80	23	14	1	160	100

1.3 Egresados.

Durante el cuatrimestre de Mayo-Agosto del presente año, los alumnos del nivel de Técnico Superior Universitario y de la Licencia Profesional llevaron a cabo su proceso de estadía insertos en los sectores productivos públicos y privados desarrollando un proyecto directamente relacionado a su formación profesional el cual fue defendido por cada estudiante ante un Comité que les evaluó las competencias profesionales adquiridas.

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

En ese sentido, la generación de TSU que ingresó en **septiembre de 2015** con 1,113 jóvenes concluyó su formación logrando egresar exitosamente un total de 615 que cumplieron exitosamente con su plan de estudios, el comportamiento de esta cohorte generacional representa una eficiencia terminal del 55%. Respecto a la generación 2014-2016 (51%), se tuvo una mejoría de 3.9 puntos porcentuales.

En cuanto a la LP, la generación se conformó con una matrícula de inicio de 58 jóvenes y de éstos lograron concluirla efectivamente 56, ello refleja una eficiencia terminal del 97% y respecto a la generación inmediata anterior que reflejó un valor del 93%, también se observa un incremento de 4 puntos porcentuales (Cuadro 3).

Cuadro 3

Eficiencia Terminal Cohorte Generacional 2015-2017

Programa Educativo (TSU y LP)	Matrícula de Ingreso (MI)	Número de Egresados (NE)	Eficiencia Terminal (NE/MI)*100
TSU	1113	615	55%
LP	58	56	97%

Fuente: Departamento de Control Escolar. Agosto 2017.. Información preliminar.

1.4 Admisión: Primer Ingreso.

Como resultado del Programa de Promoción y Difusión 2017, fueron establecidas tres fechas para que los aspirantes presentaran el examen de ingreso a la institución. La primera aplicación se programó para el 26 de mayo, la segunda, el 21 de julio y la tercera, el 18 de agosto.

Respecto a la primera aplicación ocurrida el pasado 26 de mayo, se registraron un total de 661 fichas entregadas, de éstas el 97% se presentó al examen y a la fecha del presente informe se han inscrito un total de 495 jóvenes, es decir el 77% (Cuadro 4).

Cuadro 4

Estadística del Proceso de Admisión 2017

Fecha de Examen Admisión	Fichas Entregadas	Número de Sustentantes	Número de Inscritos
26/05/2017	661	639	495
21/07/2017	417	362	297
18/08/2017	202	187	105
Total	1280	1188	897

Fuente: Departamento de Control Escolar. Agosto 2017.

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

En la segunda aplicación, las fichas entregadas respecto a la primera se redujeron entregándose un total de 417, de éstas el 89% se presentó al examen y al momento de este informe se han presentado a inscribirse un total de 297 jóvenes, es decir, el 82% de los sustentantes.

Para la tercera aplicación las fichas entregadas ascienden a un total de 202 de las cuales 187, es decir el 93% se presentaron al examen de admisión y de éstos, el 56% se ha inscrito.

Por programa educativo, la estadística de admisión se presenta de acuerdo al cuadro 5.

Cuadro 5
Estadística del Proceso de Admisión 2017

Programa Educativo (TSU, LP e ING)	Fichas Entregadas	Número de Sustentantes	Número de Inscritos
AGB	67	66	51
PAL	40	36	26
RN	30	32	28
ASP	73	67	41
GTM	153	140	117
TUR	250	219	152
CTD	275	261	196
ADM	152	139	118
TIC	240	228	168
Total	1280	1188	897

Fuente: Departamento de Control Escolar. Agosto 2017.

Respecto al ejercicio 2016, el número de fichas entregadas en 2017 fue mayor pasando de 1,156 (2016) a 1,280 (2017), es decir se incrementaron en un 11%, respecto a los sustentantes, en 2016 se registraron un total de 1,104 mientras que para 2017 también se elevó a 1,188, es decir se aprecia un incremento de 7.6% y para el caso del número de inscritos, en 2016 se registró un total de 948 jóvenes teniendo una eficiencia de inscripción ((Inscritos/Sustentantes)X100) del 86%; por su parte, en 2017 a la fecha del presente informe se han inscrito un total de 897 jóvenes teniendo una eficiencia de inscripción del 75.5%.

Cabe hacer mención que la estadística de jóvenes inscritos para el presente ejercicio no es definitiva toda vez que el proceso aún se encuentra en marcha, por lo que los valores aquí señalados podrán variar al mes de septiembre una vez dé inicio el ciclo escolar de forma oficial.

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

Respecto a la meta mínima (1,200 jóvenes inscritos) planteada para la matrícula de primer ingreso de TSU de no ha sido posible lograrla, alcanzando solamente y aún de forma preliminar el 74%.

Lo anterior se traduce al hecho de que la matrícula total estimada quedará por debajo de lo programado, situación que tendrá certeza hasta conocer la estadística básica definitiva, misma que al momento del presente informe no se tiene.

2. Acciones Relevantantes del Periodo.

2.1 Movilidad Internacional de Alumnos.

En el marco del Programa de Movilidad Internacional de Alumnos que la institución tiene establecido, se tiene el caso del joven Rubén Miguel García Ruíz, alumno de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, quien se sometió a un concurso internacional para poder realizar una estancia de la Agencia Espacial de los Estados Unidos de Norteamérica (NASA), logrando ser aceptado. Éste realizará una estancia durante cuatro meses (Septiembre-Diciembre), desarrollando un proyecto de robótica, colaborando con investigadores estadounidenses en el Centro Espacial.

La institución le brindó apoyo total al joven en términos financieros y logístico para poder concretar favorablemente el proceso, al momento de este informe, el joven Rubén ya se encuentra desarrollando su proyecto.

Los recursos presupuestales de la universidad que fueron aplicados al apoyo otorgado representan un total de \$296,665.48 pesos, los cuales se distribuyen de la siguiente forma (Cuadro 6).

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

Cuadro 6

Recursos Invertidos en apoyo a la estancia de la NASA

Concepto	Monto
Pago de derechos de estancia en NASA	\$ 137,180.00
Hospedaje y Alimentación en Estados Unidos	\$ 90,300.00
Pago seguro de vida internacional	\$ 7,620.00
Pago alimentación y hospedaje Mérida para trámite de visa	\$ 3,153.33
Trámite de visa	\$ 34,655.50
Pasaje aéreo Tuxtla- Mérida y Viceversa	\$ 6,473.60
Pasaje aéreo Tuxtla- San Francisco (EEUU) y Viceversa	\$ 17,283.05
Total	\$ 296,665.48

Fuente: Departamento de Contabilidad

Adicionalmente, se realizaron gestiones ante los gobiernos Municipal y del Estado solicitándoles recursos presupuestales para complementar los recursos requeridos, logrando un monto total de \$50,000.00 y \$100,000.00 pesos respectivamente.

En ese sentido, del total de los recursos aplicados, el 17% corresponden a la aportación de la administración municipal. Mientras que los \$100,000.00 pesos otorgados por el gobierno estatal, corresponden a un apoyo de beca para gastos personales del joven.

3. Acciones Estratégicas Complementarias

3.1 Infraestructura.

Recursos Fondo de Aportaciones Múltiples 2017

Como resultado de las gestiones emprendidas al inicio del presente año solicitando recursos FAM para el mantenimiento de la infraestructura, se tuvo respuesta a través del Oficio No. 500/2017-0488 de fecha 31 de marzo de 2017, signado por el Subsecretario de Educación Superior, mediante el cual se le notifica a la institución la asignación de recursos presupuestales por un monto de 7 millones de pesos para la adquisición de equipamiento para la generación de energía eléctrica mediante paneles solares.

Se realizaron las gestiones ante la Secretaría de Hacienda para la liberación de los recursos con el objeto que en el marco del Comité de Adquisiciones de la universidad, se realice el proceso de una licitación pública nacional para la compra

**H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

del equipamiento autorizado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. A la fecha del presente informe, se está a la espera de que los recursos sean liberados y radicados a la cuenta bancaria de la institución a fin de dar inicio con el proceso de licitación.

Es de destacarse que con la concreción de este proyecto se tendrá un impacto favorable en el gasto presupuestal, pues el establecer el uso de energía eléctrica alternativa se tiene un cálculo de una reducción de hasta un 30% del pago mensual, ello incidirá de forma positiva en la aplicación eficiente de los recursos presupuestales asignados.

Recursos del FAM Potenciado

La aplicación de los recursos asignados para la construcción de una Unidad de Docencia de Dos Niveles, en su primera etapa con recursos del año 2015 está por concluir, teniendo un avance del 95%. La expectativa que se tiene es que con la conclusión de esta etapa, los recursos asignados en 2016 conforman el presupuesto para el término del proyecto de obra debidamente equipado, por ello, se hicieron las gestiones ante el Instituto de Infraestructura Educativa de Chiapas (INIFECH) para que se liberen los recursos para la continuidad de la segunda etapa a fin de ver concluido el edificio en diciembre del presente año.

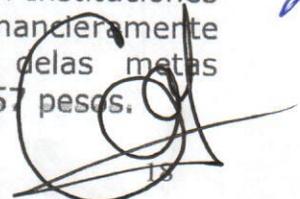
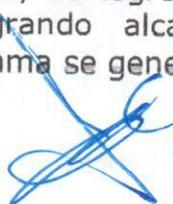
Recursos Congreso de la Unión

También como resultado de las gestiones que se emprendieron ante el Congreso de la Unión en la cámara de diputados, se lograron recursos por 25 millones de pesos para la construcción del edificio de Rectoría.

Al momento de este informe, se han iniciado los trabajos de obra de dicho inmueble. El proyecto tendrá una duración de ocho meses dando inicio el 1º de agosto, debiendo concluir al mes de marzo de 2018.

3.2 Fondos Extraordinarios.

En el contexto de los Fondos Extraordinarios, se realizó el cierre del proyecto comprendido dentro del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) 2015, se logró cerrar el proyecto tanto financieramente como académicamente logrando alcanzar el cien por ciento de las metas programadas. De este programa se generó una economía de \$6,529.57 pesos.



H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

Derivado de esto, la universidad presentó ante la CGUTyP el Oficio No. UTS/REC/AyF/0239/2017 de fecha 16 de agosto del año en curso, mediante el cual solicitó la línea de captura con el objeto de reintegrar esos recursos remanentes no aplicados a la Tesorería de la Federación a fin de poder cerrar el proyecto por parte de la institución. A la fecha no se ha tenido respuesta de dicha gestión.

4. Administración

4.1 Recursos Presupuestales y Financieros (Subsidio 2017).

Mediante el Oficio No. 500/2017.-0150 de fecha 31 de enero del año en curso, por parte del Subsecretario de Educación de la SEP informó al C. Gobernador Constitucional Lic. Manuel Velasco Coello los recursos presupuestales 2017 para la operación de esta Universidad Tecnológica de la Selva por un monto total de **50 Millones 85 Mil 235 Pesos 00/100 M. N.** para cada nivel de gobierno. En ese sentido, la institución con base al Convenio de Asignación Presupuestal firmado entre la federación y el estado, deberá realizar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda para solicitar la contraparte estatal por un monto similar. Por su parte, el Gobierno del Estado mediante su Oficio No. SH/111/2017 del 12 de enero, también notificó los recursos presupuestales para el ejercicio fiscal 2017 por un monto total de **88 Millones 063 Mil 293 Pesos**, lo que en relación a la asignación federal presenta una diferencia total de **9 Millones 623 Mil 722 Pesos**.

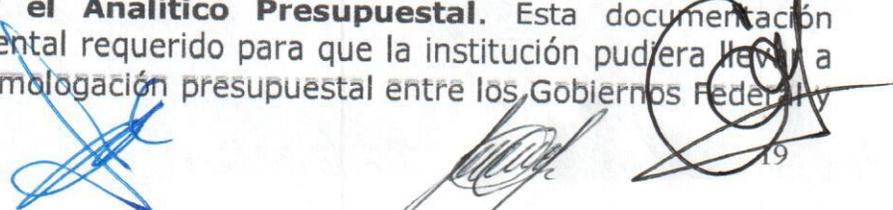
Comparativo de la Asignación Presupuestal para el Ejercicio 2017

Origen del Subsidio	Asignación Estatal (Oficio No. SH/111/2017)	Asignación Federal (Oficio No. 500/2017.-0150)	Diferencia
Estado	\$ 40,461,513.00	\$ 50,085,235.00	\$ 9,623,722.00
Federación	\$ 47,601,780.00	\$ 50,085,235.00	\$ 2,483,455.00
Diferencia	-\$ 7,140,267.00	\$ -	\$ 7,140,267.00

Fuentes: Oficios Estatal y Federal, 2017.

En tal razón, el subsidio otorgado a la institución para el ejercicio fiscal 2017 debería ser por un total de **100 Millones 170 Mil 470 Pesos 00/100 M. N.**, siempre y cuando el Gobierno del Estado aporte al cien por ciento su parte proporcional de **50 Millones 85 Mil 235 Pesos 00/100 M. N.**

La CGUTyP mediante el Oficio No. 514.1.1162/2017 de fecha 10 de agosto, envió el **Tabulador de Salarios y el Analítico Presupuestal**. Esta documentación representa el insumo documental requerido para que la institución pudiera llevar a cabo las gestiones para la homologación presupuestal entre los Gobiernos Federal y



H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

del Estado, trámites que se realizaron en fechas recientes ante la Secretaría de Hacienda. A la fecha se está a la espera de la respuesta y de que el proceso de homologación de los recursos presupuestales ocurra. De no llevarse a cabo y considerando que la entidad sólo aporte el monto de **40 Millones 461 Mil 513 Pesos 00/100 M.N.** de acuerdo a su oficio de notificación (Oficio No. SH/111/2017), la diferencia respecto al **Convenio de Asignación Presupuestal 2017** firmado entre ambos niveles de gobierno representa una diferencia de **9 Millones 623 Mil 722 Pesos 00/100 M. N.**, mismos que son fundamentales para la operación institucional, principalmente para el pago de salario y prestaciones.

En ese sentido, es importante hacer mención que de no pagarse dichos recursos se fortalece el riesgo de no poder realizar los pagos de fin de año correspondientes al pago de sueldos y salarios (Capítulo 1000), lo cual puede ser motivo de un problema social en la institución, por tal motivo, es fundamental que el Gobierno del Estado atienda puntualmente lo establecido por el Convenio firmado que establece que la aportación presupuestal es de 1:1.

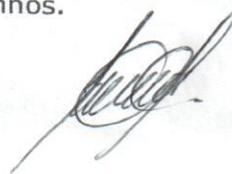
Una vez que se disponga de toda la información documental requerida, se procederá a realizar la gestión ante la Secretaría de Hacienda solicitando la contraparte estatal.

Conclusiones

1. El comportamiento de la matrícula en cuanto a la disminución de ésta a través de cada periodo cuatrimestral, impacta de forma negativa la eficiencia terminal por cohorte generacional, los esfuerzos institucionales invertidos mediante el programa de tutorías ha dado resultados favorables, sin embargo el fenómeno se sigue presentando y la causa que representa un mayor peso específico es la "Deserción"; suponemos que una de las causas sea la situación de la inestabilidad social del entorno que provoca temor e inseguridad dando como resultado la toma de decisión de abandonar los estudios por parte de los alumnos. Esta situación sale del control de la institución.

El resultado de las acciones del Programa de Tutorías ha mejorado la situación. Se ha reducido el número de bajas y por lo tanto la tasa de deserción ha disminuido.

2. El Programa de Movilidad Internacional establecido en la institución ha impactado favorablemente el desarrollo de la misma, en este ejercicio los esfuerzos coronaron con un joven que fue aceptado por la NASA para el desarrollo de una estancia desarrollando un proyecto específico en el área de robótica. Con este logro la universidad se debe comprometer a continuar apoyando este programa a fin de poder internacionalizar la formación de nuestros alumnos.



H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

3. Las gestiones emprendidas a lo largo del presente ejercicio han rendido buenos frutos, se ha logrado adjudicar recursos presupuestales extraordinarios para el fortalecimiento e incremento de la infraestructura institucional. Los 7 millones otorgados en el Programa FAM 2017 repercuten favorablemente para el establecimiento de un proyecto de conversión de energía eléctrica de forma gradual en la institución lo cual se verá reflejado en la reducción de hasta un 30% del pago mensual del gasto de energía eléctrica lo cual incidirá positivamente en el ejercicio del gasto.
4. Los recursos presupuestales asignados a la institución para el ejercicio 2017 deben ser aportados al 100% por ambos niveles de gobierno, de lo contrario la falta de inyección de recursos podrá generar conflictos sociales por no disponer de recursos financieros para el pago de sueldos y salarios al término del ejercicio en diciembre de 2017.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚM UTS – 5o. ORD.3.17 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO DE CREACIÓN Y 8 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, DAN POR APROBADO EL INFORME DEL RECTOR, DISPENSANDO EN ESTE ACTO SU LECTURA, POR LAS RAZONES DESCRITAS EN EL PRESENTE PUNTO, Y DADO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO QUE EN EL MISMO SE REPORTA, SE DAN POR ENTERADOS Y LO APRUEBAN; DE ESTA FORMA, ATENDIENDO AL CONTENIDO DEL MISMO, SE LE EXHORTA A CONTINUAR CON EL DESARROLLO ESMERADO Y PROFESIONAL EN LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN FAVOR DE LA MEJORA CONTINUA QUE DEBE TENER LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A SU CARGO, Y A DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y DEL ESTADO MISMO.

PUNTO NÚMERO 6.- INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO.

Acto seguido y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 fracción V del Decreto de Creación, **EL C. MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ** en representación del **C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS**, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el Informe del Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de la Selva, fue remitido previo y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para efectos de su análisis y suscripción, por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto del contenido del mismo; consecuentemente, en este acto se acuerda dispensar su lectura.

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

Con Fundamento en los artículos 45 y 46 fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; 14 fracción XI del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva y con fundamento en los Artículos 5 fracc. III y V y 7 del Decreto que regula las funciones de los Comisarios Públicos en las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Chiapas, según Publicación Estatal Pub. No. 509-A-2014, publicado en el Periódico Oficial No. 097; de fecha 09 de Abril de 2014, presentó Informe de la situación financiera, evaluación del aspecto administrativo, así como del programa sustantivo de la **Universidad Tecnológica de la Selva, por el período del 1° de enero al 31 de julio de 2017.**

Con relación a la *evaluación*, mi opinión está basada en los criterios de análisis e interpretación de las cuentas de los estados financieros, así como al avance, cumplimiento y resultados del aspecto administrativo y del programa sustantivo.

Los análisis y evaluaciones, fueron realizados de acuerdo a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, mediante *pruebas selectivas* de la documentación, elaborados bajo la responsabilidad de la actual Administración que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, del aspecto administrativo y del avance del programa sustantivo; por lo que considero que ésta proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

1.- OPINIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.

1.1 OPINIÓN FINANCIERA.

Del Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de julio de 2017, los documentos verificados son los siguientes: balanza de comprobación, Estado de Resultados, Libro Diario y auxiliares correspondientes a los meses de **enero a julio de 2017.**

Se me proporcionó la información financiera preliminar correspondiente del mes de julio de 2017, se realizó el análisis correspondiente.

La Universidad proporciono declaraciones de las obligaciones fiscales a que está sujeta, las obligaciones fiscales verificadas proceden de la información generada en el mes de **junio de 2017** y que se paga en el mes de **julio de 2017**, como son:

1. Retenciones por salarios.
2. Retenciones por servicios profesionales.
3. Retenciones por asimilados a salarios.
4. Cuotas obreros patronales de IMSS e INFONAVIT.
5. Impuestos sobre Nóminas.

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

De la verificación realizada se detectó que la Declaración del Impuesto sobre Nóminas del tercer bimestre de 2017, correspondiente al personal asalariado, **no fue realizado el pago**, ya que la Universidad no cuenta con recurso etiquetado para el pago de este impuesto, debido a que en el convenio par y paso no se establece, ya que EL Gobierno Federal no proporciona recurso financiero para pagar un impuesto estatal y por no estar contemplado, en el convenio, así también el Gobierno del estado no lo proporciona.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al C. Rector gires sus apreciables órdenes para que el personal responsable realice las acciones necesarias ante las Instituciones correspondientes para obtener el recurso financiero necesario para pagar el impuesto sobre nóminas que se genera por el personal asalariado de la Universidad Tecnológica de la Selva y proporcionar la información correspondiente, así como la de los pagos realizados del impuesto sobre nóminas, en cuanto la tenga disponible a este órgano de vigilancia.

Es importante precisar que los recursos pendientes de ministrar a la Universidad Tecnológica de la Selva por el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Hacienda, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 ascienden a \$7'167,892.47 y la de los pagos del Impuesto Sobre Nóminas del ejercicio 2012 corresponden a un Importe de \$885,650.00, dando un importe total no ministrado de \$8'053,542.47 como a continuación se detalla:

RECURSOS PENDIENTES DE MINISTRAR POR GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL EJERCICIO 2011 Y 2012									
CAPITULO	PRESUPUESTO 2011	PRESUPUESTO 2012							Total
		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Incremento a la Matrícula	Impuesto S/Nóminas Ejercido	
1000	1'798,082.47			3'134,437.00			764,021.00		5'696,540.47
2000		46,489.00	92,978.00	92,978.00	92,978.00	117,906.00			443,329.00
3000		107,802.00	215,604.00	215,604.00	215,604.00	273,409.00		885,650.00	1'913,673.00
Totales	1'798,082.47	154,291.00	308,582.00	3'443,019.00	308,582.00	391,315.00	764,021.00	885,650.00	8'053,542.47

El Presupuesto pendiente de ministrar en el ejercicio 2013 es de \$1'712,386.57, de acuerdo con el convenio que se firma con el Gobierno Federal en el cual por cada peso que ministre, así también lo hará el Gobierno del Estado de Chiapas.

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

CAPITULO	ENE-DIC 2013	MINISTRADO ENERO A JULIO 2014	PENDIENTE MINISTRAR
1000	\$2,110,782.28	\$674,519.28	\$1,436,263.00
2000	\$68,132.86	\$0.00	\$68,132.86
3000	\$207,990.61	\$0.00	\$207,990.61
TOTALES	\$2,386,905.75	\$674,519.28	\$1,712,386.47

En el mes de junio de 2014, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ministró del Proyecto Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas \$5'123,943.00, y del presupuesto de 2013 \$674,519.28.

En el ejercicio 2015, existe un adeudo de \$935,176.00, de conformidad al Calendario de Ministración de Recursos Autorizado para el 2015, mas \$227,565.75 por concepto de Ampliación de Recursos para el Subsidio 2015, según Oficio 514.3186/2015, de fecha 2/dic/2015, para el capítulo 3000, aplicado a la partida 4103. Dando un total de \$1'162,741.75.

Recurso pendiente de ministrar conforme a Calendario de Ministración de Recursos Autorizado para el año 2015.

Capitulo	Noviembre	Diciembre	Sumas
2000	144,536.00	144,536.00	289,072.00
3000	323,052.00	323,052.00	646,104.00
	467,588.00	467,588.00	935,176.00

Concepto	Importe
Recurso pendiente de ministrar conforme a Calendario de Ministración de Recursos Autorizado para el año 2015.	935,176.00
Ampliación de Recursos para el Subsidio 2015, según Oficio 514.3186/2015, de fecha 2/dic/2015, para el capítulo 3000, aplicado a la partida 4103	227,565.75
Sumas	1,162,741.75

En el ejercicio 2016, existe un adeudo de \$2'014,137.36, de conforme el Calendario de Ministración de Recursos Autorizado para el 2016 y verificado con la información financiera y contable proporcionada por la Universidad Tecnológica de la Selva al cierre del ejercicio.

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

ADEUDO ESTATAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016			
MES	2000	3000	TOTAL
SEPTIEMBRE	\$ 155,647.42	\$ 347,886.92	\$ 503,534.34
OCTUBRE	155,647.42	347,886.92	503,534.34
NOVIEMBRE	155,647.42	347,886.92	503,534.34
DICIEMBRE	155,647.38	347,886.96	503,534.34
TOTAL	\$ 622,589.64	\$ 1,391,547.72	\$ 2,014,137.36

De acuerdo con el convenio que se firma con el Gobierno Federal en el cual por cada peso que ministre, así también lo hará el Gobierno del Estado de Chiapas.

IMPORTE FALTANTE DE MINISTRAR DE ACUERDO AL CONVENIO REALIZADO CON EL GOBIERNO FEDERAL EN EL 2016				
CAPITULOS	1000	2000	3000	TOTAL
DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL	\$ 39,850,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 5,306,720.75	\$ 46,406,720.75
DEPOSITOS DEL GOBIERNO ESTATAL	38,456,070.92	1,245,179.36	2,783,095.36	42,484,345.64
DIFERENCIA	\$ 1,393,929.08	\$ 4,820.64	\$ 2,523,625.39	\$ 3,922,375.11

En la siguiente tabla se detallan los importes pendientes de ministrar:

PRESUPUESTO PENDIENTE 2011	\$1,798,082.47
PRESUPUESTO PENDIENTE 2012	\$5,369,810.00
PRESUPUESTO PENDIENTE 2013	\$1,712,386.47
PRESUPUESTO PENDIENTE 2015	\$1,162,741.75
PRESUPUESTO PENDIENTE 2016	\$3,922,375.11
Subtotal Presupuesto Pendiente 2011, 2012, 2013, 2015 Y 2016	\$13,965,395.80
IMPTO. S/NOMINAS 2012	\$885,650.00
PRESUPUESTO TOTAL PENDIENTE	\$14,851,045.80

El importe de \$885,650.00 son pagos realizados por la Universidad por concepto de Impuesto sobre Nóminas en el ejercicio 2012, recurso que no proporcionó la Secretaría de Hacienda, importe que se encuentra registrado en la cuenta contable denominada Fondos con Afectación Específica, y del ejercicio 2013, se pagó únicamente el primer bimestre por un importe de \$153,971.65, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, no ministró a la Universidad recursos financieros para el pago del Impuesto Sobre Nóminas por un importe que asciende a \$1'206,453.00, para el ejercicio 2013, del ejercicio 2014 la Universidad no recibió el recurso para el pago de este concepto, el cual es de \$1'307,074.92, para el ejercicio 2015 un importe por

**H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

pagar de \$982,437.71 y para el ejercicio 2016 se tiene un importe por pagar de \$1,349,836.72 de Impuesto Sobre Nóminas.

IMPORTES NO MINISTRADOS POR EL RUBRO DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
IMPUESTO SOBRE NOMINAS EJERCICIO 2012	\$885,650.00	Importe pagado por la UTS
IMPUESTO SOBRE NOMINAS EJERCICIO 2013	1,206,453.00	Se pagó únicamente el primer bimestre un importe de \$153,971.65, el saldo de \$1'206,453.00 refleja el importe que no ministro la Secretaría de Hacienda y también que no se pagó por concepto del Impuesto sobre nóminas del ejercicio 2013
IMPUESTO SOBRE NOMINAS EJERCICIO 2014	1,307,074.92	Importe no ministrado y no pagado.
IMPUESTO SOBRE NOMINAS 2015	982,437.71	Importe no ministrado y no pagado.
IMPUESTO SOBRE NOMINAS 2016	1,349,836.72	Importe no ministrado y no pagado.
TOTAL	\$5,731,452.35	

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere al Rector gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que respecto a lo anterior se realicen las acciones necesarias ante la Secretaría de Hacienda, para solicitar el recurso financiero pendiente de ministrar.

COMENTARIO:

La Universidad no cuenta con el recurso financiero para pagar el impuesto sobre nóminas, correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, así como el recurso financiero para el pago del impuesto sobre nóminas del año en curso.

1.2 OPINIÓN PRESUPUESTAL.

El Presupuesto Autorizado Modificado de los Ingresos proyectados para la Universidad Tecnológica de la Selva que incluye **SUBSIDIOS FEDERAL Y ESTATAL**; para el periodo asciende a un importe de **\$88'063,293.00** (Ochenta y Ocho Millones Sesenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.), de los cuales se ministraron la cantidad de

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

\$47'467,466.41 (Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 41/100 M.N.), El Presupuesto Comprometido es de **\$36'586,503.58** (Treinta y Seis Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Tres Pesos 58/100 M.N.), confirmándose que se ejerció la cantidad de **\$35'172,261.97** (Treinta y Cinco Millones Cientos Setenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 97/100 M.N.), teniendo una Disponibilidad Financiera de **\$12'295,204.44** (Doce Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Cuatro Pesos 44/100 M.N.), y una Disponibilidad Presupuestaria de **\$51,476,789.42** (Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos 42/100)

A continuación, se presenta una tabla con los datos del Presupuesto Institucional:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL FEDERAL Y ESTATAL								
		APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBILIDAD FINANCIERA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
		A	B	C	D	E	F	G	C-G	B-D
1000	SERVICIOS PERSONALES	74,949,850.58	74,949,850.58	39,966,358.74	33,049,264.89	33,049,264.89	31,635,023.28	31,635,023.28	8,331,335.46	41,900,585.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,500,000.00	2,500,000.00	1,430,041.69	559,505.03	559,505.03	559,505.03	559,505.03	870,536.66	1,940,484.97
3000	SERVICIOS GENERALES	10,613,442.42	10,613,442.42	6,071,065.98	2,977,733.66	2,977,733.66	2,977,733.66	2,977,733.66	3,093,332.32	7,635,708.76
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	88,063,293.00	88,063,293.00	47,467,466.41	36,586,503.58	36,586,503.58	35,172,261.97	35,172,261.97	12,295,204.44	61,476,789.42

COMENTARIO:

Los datos mencionados fueron obtenidos del Estado Presupuestal EP-01 del Cierre al mes Julio de 2017.

1.3 OPINIÓN ADMINISTRATIVA. -

Se solicitó en el mes de junio de 2017, la siguiente información:

- Programa Operativo Anual
- Reporte del avance físico financiero (al 31 marzo de 2017).
- Cuenta pública trimestral (1er trimestre 2017).
- Estado Presupuestal (al 31 junio de 2017)
- Cuenta Pública Funcional (1er trimestre 2017).







**H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

➤ Indicadores de gestión.

Con Memorandum Número UTS/PyE/090/2017, El Mtro. Jorge Alonso Huitron Flores, Director de Planeación y Evaluación, me envía la información solicitada.

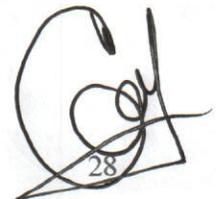
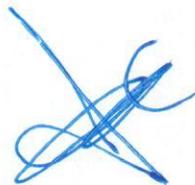
Del análisis realizado no se detectó observación alguna.

COMENTARIO:

Se recomienda a la Universidad a seguir realizando las acciones correspondientes para cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aprobada por la El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2.- OPINIÓN AL PROGRAMA SUSTANTIVO

El Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de la Selva proporcionó las siguientes tablas de la matrícula captada:



H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

Técnicos Universitarios

CICLO ESCOLAR 2016-2017	CUATRIMESTRES											
	ALUMNOS											
	3er. Cuat.			5o. Cuat.			6o. Cuat.			TOTAL		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
MATRÍCULA TOTAL	413	300	713	5	11	16	345	270	615	763	581	1,344
CARRERAS TSU	284	210	494	5	11	16	263	205	468	552	426	978
Agrobiotecnología Área Vegetal	33	21	54			0	39	18	57	72	39	111
Procesos Alimentarios	7	14	21			0	10	11	21	17	25	42
Turismo Área Hotelería	35	44	79			0	13	23	36	48	67	115
Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos			0	5	11	16	7	12	19	12	23	35
Gastronomía	38	33	71			0	30	37	67	68	70	138
Administración Área Administración y Evaluación de Proyectos	31	18	49			0	28	13	41	59	31	90
Administración Área Recursos Humanos	26	32	58			0	33	33	66	59	65	124
Contaduría	46	25	71			0	35	49	84	81	74	155
Tecnologías de la Información y Comunicación Área Multimedia y Comercio Electrónico	13	4	17			0	7	4	11	20	8	28
Tecnologías de la Información y Comunicación Área Redes y Telecomunicaciones	24	3	27			0	35	3	38	59	6	65
Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	31	16	47			0	26	1	27	57	17	74
Administración Área Empresas Turísticas			0			0		1	1	0	1	1
CARRERAS TSU UNIDAD ACADÉMICA (RAYÓN)	78	57	135	0	0	0	62	50	112	140	107	247
Agricultura Sustentable y Protegida	24	14	38				17	9	26	41	23	64
Contaduría	13	21	34				14	13	27	27	34	61
Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	26	6	32				22	4	26	48	10	58
Turismo Área Hotelería	15	16	31				9	24	33	24	40	64
CARRERAS TSU UNIDAD ACADÉMICA SAN JAVIER	31	20	51	0	0	0	14	9	23	45	29	74
Contaduría			0				2	6	8	2	6	8
Recursos Naturales Área Protección y Conservación del Medio Ambiente	19	14	33				4	1	5	23	15	38
Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	12	6	18				8	2	10	20	8	28
CARRERAS TSU UNIDAD ACADÉMICA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	20	13	33	0	0	0	6	6	12	26	19	45
Administración Área Administración y Evaluación de Proyectos	8	10	18				2	5	7	10	15	25
Agricultura Sustentable y Protegida	7	1	8						0	7	1	8
Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	5	2	7				4	1	5	9	3	12

Handwritten signatures and marks in blue ink are present at the bottom of the page, including a large 'X' and several scribbles.

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

Ingenierías y Licenciaturas

CICLO ESCOLAR 2016-2017		CUATRIMESTRES														
		ALUMNOS														
		8o. Cuat.			9o. Cuat.			11o. Cuat.			suma del 12o. Cuat. En Adelante			TOTAL		
		H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
MATRÍCULA TOTAL		11	3	14	299	263	526	19	4	22	7	6	13	336	276	612
CARRERAS LIC o ING		11	3	14	227	184	411	17	4	21	7	6	13	262	197	459
ING	Agrobiotecnología				44	21					7	6	13	61	27	78
ING	Financiera y Fiscal				23	28							0	23	28	51
ING	Innovación y Desarrollo Empresarial				28	20							0	28	20	48
ING	Procesos Bioalimentarios				11	13							0	11	13	24
ING	Proyectos Productivos Sostenibles				17	13		1					0	18	13	31
ING	Tecnologías de la Información	11	3		47	14		15	3				0	73	20	93
LIC	Gestión y Desarrollo Turístico				31	38		1	1				0	32	39	71
LIC	Gastronomía				26	37							0	26	37	63
CARRERAS LIC o ING UNIDAD ACADÉMICA RAYÓN		0	0	0	40	47	87	1	0	0	0	0	0	41	47	88
ING	Agricultura Sustentable y Protegida				8	11								8	11	19
ING	Financiera y Fiscal				7	9								7	9	16
ING	Tecnologías de la Información				18	13								18	13	31
LIC	Gestión y Desarrollo Turístico				7	14		1						8	14	22
CARRERAS LIC o ING UNIDAD ACADÉMICA SAN JAVIER		0	0	0	19	18	0	0	0	0	0	0	0	19	18	37
ING	Financiera y Fiscal				9	8								9	8	17
ING	Manejo de Recursos Naturales				6	2								6	2	8
LIC	Gestión y Desarrollo Turístico				4	8								4	8	12
CARRERAS LIC o ING UNIDAD ACADÉMICA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS		0	0	0	13	14	27	1	0	1	0	0	0	14	14	28
ING	Agricultura Sustentable y Protegida				5	3								5	3	8
ING	Proyectos Productivos Sostenibles				1	7		1						2	7	9
ING	Tecnologías de la Información				7	4								7	4	11

Licencia Profesional

CICLO ESCOLAR 2016-2017		CUATRIMESTRES					
		ALUMNOS					
		9o. Cuat			TOTAL		
		H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
MATRÍCULA TOTAL		35	21	56	35	21	56
CARRERAS INGENIERÍA TÉCNICA		35	21	56	35	21	56
Cultivos Celulares Vegetales		11	9	20	11	9	20
Seguridad e Inocuidad Alimentaria		3	9	12	3	9	12
Seguridad en Redes y Software Libre		21	3	24	21	3	24

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

COMENTARIO:

La Matricula total al finalizar el cuatrimestre Mayo-Agosto de 2017, fue de 2012 alumnos, 1134 hombres y 878 mujeres.

3.- SEGUIMIENTOS.

3.1. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD.

De los acuerdos tomados en la Cuarta Reunión Ordinaria de 2012 celebrada el día 05 de diciembre de 2012:

Acuerdo No. 7.7. En su caso autorización para la suscripción del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de la Selva.

Se presenta la propuesta de reglamento interior al H. Consejo Directivo, la propuesta se deriva de la modificación al decreto de creación.

Avance 90%

De los acuerdos tomados en la Primera Reunión Ordinaria de 2016 celebrada el día 22 de febrero de 2016

ACUERDO 7.10 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA".

No se han adquirido todos los bienes a ocuparse en un proyecto.

Avance 70%

De los acuerdos tomados en la Cuarta Reunión Ordinaria de 2016 celebrada el día 08 de diciembre de 2016:

ACUERDO 7.8 SOLICITUD Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

SELVA, QUE REALIZARAN LA ESTANCIA ESTADÍA EN LOS PERIODOS DE ENERO ABRIL, MAYO AGOSTO Y SEPTIEMBRE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2017.

La aplicación de recursos restantes se realizará en los siguientes cuatrimestres.
Avance 100%

ACUERDO 7.12 PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA CONTRATACIÓN DE CULSULTOR Y/O DESPACHO PARA REALIZAR GESTIONES Y TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DEVOLUCIÓN DE CONTRIBUCIONES Y/U OBLIGACIONES FISCALES ENTERADOS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

Se someterá a consideración del grupo de trabajo.
Avance 80%

De los acuerdos tomados en la Primera Reunión Ordinaria de 2017 celebrada el día 24 de marzo de 2017:

ACUERDO 7.3 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

No se cuenta con el calendario de ministraciones y analítico de recursos.
Avance 50%

ACUERDO 7.4 SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA CUBRIR LOS DERECHOS DE APLICACIÓN DE EXAMEN DE ADMINSIÓN (EXANI II), AL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C. (GENEVAL).

Avance 100%

ACUERDO 7.8 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS POR ÚNICA OCASIÓN A TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA QUE NO GOZAN DE LAS PRESTACIONES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2016-2018.

Avance 100%

ACUERDO 7.9 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA FORTALECER LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE INTERNACIONAL 2017 ATENDIENDO LOS TERMINOS DE AUSTRERIDAD.

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

Avance 100%

ACUERDO 7.10 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR E PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA 2017.

Todos los proyectos se encuentran en proceso de ejecución.

Avance 50%

De los acuerdos tomados en la Segunda Reunión Ordinaria de 2017 celebrada el día 14 de julio de 2017:

ACUERDO 7.2 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE REALICEN DURANTE EL 4º. DÍA DEL EMPRENDEDOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

Avance 100%

ACUERDO 7.3 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE REALICEN EN EL PROGRESO DE REGISTROS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR DE OBRAS LITERARIAS, ARTÍSTICAS, ENTRE OTRAS; GENERADAS POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

No se han presentado la totalidad de proyectos estimados para presentar ante INDAUTOR en la primera etapa.

Avance 30%

ACUERDO 7.5 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR LA FASE UNO DE LA EXTENSIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE UTSELVA (CIUTS).

Avance 100%

3.2.- RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO. -

OBSERVACIONES:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

Se detectó que no se pagó el Impuesto Sobre Nóminas del Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Bimestre del 2013.

En el acuerdo 7.9 de la Primera Reunión Ordinaria 2013 del Consejo Directivo que se llevó a cabo el día 26 de abril de 2013, la Universidad Tecnológica de la Selva solicita gestionar ante la Secretaría de Hacienda, el presupuesto para pagar el Impuesto sobre Nóminas, debido a que este recurso no se toma en cuenta en el convenio que se realiza con el gobierno federal, ya que este no lo proporciona por ser un impuesto estatal; y además se menciona lo siguiente: "Cabe señalar que de no lograr dicha ampliación presupuestal nos veremos en la necesidad de no pagar el citado impuesto". El Impuesto Sobre Nóminas (2%) correspondiente al ejercicio 2013, asciende a \$1'206,453.00 de los cuales se pagó únicamente el primer bimestre por un importe de \$153,971.65, declarando en ceros del 2do. al 6to. Bimestre.

El pago del Impuesto Sobre Nóminas de todos los bimestres del ciclo de 2012 asciende a \$885,650.00, sin embargo, la Secretaría de Hacienda no ha ministrado este recurso financiero y este saldo se refleja en la cuenta contable denominada "Fondos con Afectación Específica".

El importe total a gestionar por los ejercicios 2012 y 2013 de Impuesto Sobre Nóminas es de \$2'092,103.00.

SITUACIÓN ACTUAL:

El Impuesto Sobre Nóminas no ministrados de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, 2105 y 2016 asciende a \$5,731,452.35

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Rector de la UTSelva girar instrucciones al personal correspondiente para que se realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para obtener el recurso financiero que permita efectuar el pago del Impuesto Sobre Nóminas del ejercicio 2013 y en cuanto reciba el recurso mencionado, proporcionar al Comisario Público Propietario la documentación que acredite el pago correspondiente al ejercicio 2013, 2014, 2015 y 2016, y respecto al Impuesto Sobre Nóminas pagado en el ejercicio 2012 gestionar nuevamente la devolución de ese importe que se pagó.

3. REVISIÓN DE LA CUENTA DE VIÁTICOS PASAJES Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES.

Se realizó verificación de la comprobación de viáticos y pasajes, correspondiente al mes de octubre de 2013, se detectó que existe un saldo de \$53,948.00 por anticipo de viáticos, el cual no se ha comprobado en tiempo y forma de acuerdo a la legislación aplicable.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

La relación de las personas y saldos que integran el importe anteriormente mencionado se aprecia en la siguiente tabla:

Anticipo de viáticos	Importe
Osorio Trinidad Miguel Ángel	\$3,368.00
Domínguez López Jorge	1,296.00
Huitron Flores Jorge Alonso	1,988.00
Trujillo Velasco Isabel	4,312.00
Castellanos Ruiz Arturo Guillermo	8
López Gómez Salvador	50
Mora López Jorge Luis	7,620.00
Hernández Vázquez Alejo	2,993.00
Gutiérrez Mena Doriselva	430
López Álvarez Fabián	7,362.00
Morales Olivera Carlos Gerardo	19
García Pérez Juan Manuel	2,295.00
Cano García Adán	10,542.00
Gómez Hidalgo Jesús Humberto	1,015.00
Mazariegos Díaz Carlos César	10,650.00
Total	\$53,948.00

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Rector de la Utselva gire instrucciones a la Dirección de Administración y Finanzas para que trabaje en coordinación con el área jurídica y se realicen las acciones de gestión de cobro y recuperación económica, o bien la comprobación documental necesarias para que se comprueben o se solicite el reembolso de los importes de los viáticos y/o pasajes otorgados. Se conmina al área responsable se tome en cuenta lo dispuesto en los artículos 11 Frac. III, 32 y 37 de las "Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes para el Ejercicio Fiscal 2013".

SITUACIÓN ACTUAL:

Anticipo de viáticos	Importe
López Álvarez Fabián	7,362.00

**H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

Queda pendiente de comprobar un importe de \$7,362.00 por lo que el **avance de solventación del importe observado** es de 86.35%.

3.3.- RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEMÁS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN.

El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, con Orden No. 123/2014, realizo auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio 2013. La Universidad recibió Seguimiento de solventación a los pliegos de observaciones. Se está integrando la información solventatoria de los puntos que quedaron pendientes.

El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, con Orden No. 152/2015, realizo auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio 2014. La Universidad recibió Seguimiento de solventación a los pliegos de observaciones. Se está integrando la información solventatoria de los puntos que quedaron pendientes.

El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, con Orden No. 181/2016, realizo auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio 2013. Se envió documentación solventatoria. En espera de resultados.

En el Dictamen a los Estados Financieros, Matrícula Escolar y de las Cuotas Obrero Patronales del ejercicio 2016, Se entregó a la Universidad Tecnológica de la Selva Informe Preliminar, se realizaron los trabajos para la solventación de las observaciones determinas y se envió para su consideración del despacho externo. En espera de los resultados.

4.- OPINION GENERAL.

La información Financiera al 31 de julio del 2017, son datos históricos no reexpresados de conformidad a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, además las cifras presentadas en la Balanza de Comprobación y el registro de movimientos respecto a los cargos y abonos, sí corresponden a los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera. En mi opinión, los criterios y políticas y de información financiera seguidos por la Universidad Tecnológica de la Selva, son adecuados y suficientes, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera. Sin embargo se debe seguir realizando la gestión para recuperar el recurso financiero que falta por ministrar por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas; instruir al personal correspondiente para que se realicen con profesionalidad, interés y empeño las actividades necesarias para el control del mobiliario y equipo, para cumplir con lo Dispuesto por el Consejo de Administración Contable (CONAC), en lo que respecta a las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG) y seguir realizando las gestiones necesarias para obtener el recurso financiero para pagar el impuesto sobre nóminas. Establecer controles internos que ayuden a cumplir los objetivos de la Universidad de manera eficaz y eficiente, sobre todo en lo que respecta a la administración de los procesos en todos los sentidos de la Universidad, activos fijos, presupuesto y recursos financieros, para el cierre de la administración en el siguiente ciclo fiscal.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

Por lo antes señalado, solicitó a este Consejo Directivo, tener por presentado este Informe y se realicen las acciones necesarias que permitan la implementación de las recomendaciones sugeridas por este órgano de vigilancia, en beneficio de la Entidad.



H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS

DE LA CONTRALORÍA
GENERAL

COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA

ANEXO NO. 1

PRESUPUESTO GENERAL COMPRENDIDO DEL
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2017

CONCEPTO	PRESUPUESTO									
	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBILIDAD FINANCIERA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
	A	B	C	D	E	F	G	CG	BD	
FEDERAL	47,601,780.00	47,601,780.00	26,690,318.38	19,934,257.03	19,934,257.03	19,004,554.90	19,004,554.90	7,685,761.48	27,667,522.97	
ESTATAL	40,481,513.00	40,481,513.00	20,777,150.03	16,662,246.55	16,662,246.55	16,167,707.07	16,167,707.07	4,009,442.90	23,975,296.43	
GASTO DE INVERSIÓN	5,123,873.76	5,211,508.75	2,883,838.75	1,024,322.87	1,024,322.87	1,024,322.87	1,024,322.87	1,839,515.88	2,187,136.88	
INGRESOS PROPIOS	2,097,813.92	2,433,538.92	2,433,538.92	0.00	0.00	0.00	0.00	2,433,538.92	2,433,538.92	
REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR	19,644,828.82	7,836,481.03	7,743,339.79	2,257,401.06	2,257,401.06	2,257,401.06	2,257,401.06	5,485,937.74	5,379,049.88	
TOTAL	111,929,409.50	104,343,791.70	60,528,182.87	39,688,227.50	39,688,227.50	38,453,995.89	38,453,995.89	22,074,196.08	61,475,664.20	

Cabe señalar que los totales reflejados en la anterior tabla, no coinciden con los reflejados en el Estado de Posición Financiera al 31 de julio de 2017, debido a que en esta tabla se adicionan todos los importes tanto de las aportaciones estatales y federales, como los remanentes e importes de los proyectos; **mientras que en el Estado de Posición Financiera al 31 de julio de 2017, únicamente las aportaciones Estatales y Federales.**

22 DE 26

**H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS
COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA

Avance del Presupuesto del Gasto Corriente Estatal

HOJA No.	23 DE 26
FECHA DE ELABORACION	
DIA MES AÑO	18 08 17

INFORME No.	07
INFORME DEL MES DE	JULIO 2017
PRESUPUESTO	
CORRESPONDIENTE AL MES DE	JULIO 2017

8 DE LA CONTRALORIA
O GENERAL

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ESTATAL										DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA B-D						
		APROBADO		MODIFICADO		MINISTRADO		COMPROMETIDO		DEVENGADO			EJERCIDO		PAGADO		DISPONIBILIDAD FINANCIERA C-G	
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J		K	L	M	N	O	
1000	SERVICIOS PERSONALES	33,94,791.79	33,94,791.79	16,952,356.96	14,080,484.28	14,080,484.28	13,566,944.80	13,566,944.80	13,596,544.80	3,356,451.95	19,874,307.51							
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,250,000.00	1,250,000.00	728,106.69	437,952.64	437,952.64	437,952.64	437,952.64	437,952.64	291,211.09	812,044.36							
3000	SERVICIOS GENERALES	5,306,721.21	5,306,721.21	3,066,587.36	2,133,806.63	2,133,806.63	2,133,806.63	2,133,806.63	2,133,806.63	961,788.78	3,172,914.56							
5000	BENEFICIOS E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
	TOTALES	40,461,513.00	40,461,513.00	20,777,159.01	16,652,246.55	16,652,246.55	16,167,707.07	16,167,707.07	16,167,707.07	4,699,442.96	23,809,266.45							

C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES COLUTINO
Comisario Público

23 DE 26

HOJA No.	07
FECHA DE ELABORACION	24 DE 26
DIA MES AÑO	18 08 17

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS

COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA

Avance del Presupuesto del Gasto Corriente Federal

INFORME No.	07
INFORME DEL MES DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL MES DE	JULIO 2017
JULIO 2017	JULIO 2017

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL FEDERAL										DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA						
		APROBADO		MODIFICADO		MINISTRADO		COMPROMETIDO		DEVENGADO			EJERCIDO		PAGADO		DISPONIBILIDAD FINANCIERA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J		K	L	M	N		
1000	SERVICIOS PERSONALES	41,045,038.75	47,045,038.75	23,013,927.75	18,998,780.61	18,968,780.61	18,968,780.61	18,039,078.48	18,039,078.48	18,039,078.48	18,039,078.48	18,039,078.48	18,039,078.48	18,039,078.48	18,039,078.48	4,814,884.31	22,076,278.16	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,261,000.00	1,250,000.00	700,875.00	121,549.38	121,549.38	121,549.38	121,549.38	121,549.38	121,549.38	121,549.38	121,549.38	121,549.38	121,549.38	579,325.61	1,128,450.61		
3000	SERVICIOS GENERALES	5,306,721.21	5,306,721.21	2,915,473.58	843,927.03	843,927.03	843,927.03	843,927.03	843,927.03	843,927.03	843,927.03	843,927.03	843,927.03	843,927.03	2,101,551.56	4,462,794.16		
5000	BENEFICIOS E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	TOTALES	47,601,760.00	47,601,760.00	26,690,316.38	19,934,257.03	19,934,257.03	19,934,257.03	7,565,761.46	27,667,522.97									

C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES COUÏÑO
Comisario Público

24 DE 26



**H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS

COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA
Avance del Presupuesto del Gasto Corriente Estatal y
Federal

HOJA No.	07
25 DE 26	JULIO 2017
FECHA DE ELABORACION	JULIO 2017
DIA MES AÑO	18 06 17



INFORME No.	07
INFORME DEL MES DE PRESUPUESTO	JULIO 2017
CORRESPONDIENTE AL MES DE	JULIO 2017

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL FEDERAL Y ESTATAL										DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
		A	B	C	D	E	F	G	C-G	B-D		
1000	SERVICIOS PERSONALES	74,949,860.58	74,949,860.58	30,906,358.74	33,049,264.86	31,042,264.68	31,855,023.28	31,605,023.28	8,331,335.46	41,900,585.68		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,500,000.00	2,500,000.00	1,430,041.68	569,595.03	559,595.03	559,595.03	559,595.03	870,536.66	1,940,664.97		
3000	SERVICIOS GENERALES	10,613,442.42	10,613,442.42	6,071,065.98	2,977,733.66	2,977,733.66	2,977,733.66	2,977,733.66	3,093,330.22	7,535,708.76		
5000	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	TOTALES	88,063,303.00	88,063,303.00	47,467,465.41	36,586,603.58	35,586,603.58	35,172,261.97	35,172,261.97	12,295,204.44	51,475,799.47		

25 DE 26

C.P.M. HUBERTO MORALES COUTINO
Comisario Público



HOJA No.	07
26 DE 26	
FECHA DE ELABORACIÓN	JULIO 2017
DIA MES AÑO	18 08 17

6 DE LA CONTRALORIA
GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS
COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA
Avance del Presupuesto del Gasto de Inversión

INFORME No.	07
INFORME DEL MES DE PRESUPUESTO	JULIO 2017
CORRESPONDIENTE AL MES DE	JULIO 2017

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN						DISPONIBILIDAD FINANCIERA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
	A	B	C	D	E	F		
INGRESOS PROPIOS	2,097,615.92	2,433,538.92	2,433,538.92	0.00	0.00	0.00	2,433,538.92	2,433,538.92
INGRESOS REMANENTES	7,266,998.91	7,267,711.16	7,266,998.91	1,948,987.24	1,948,987.24	1,948,987.24	8,207,611.07	8,207,611.07
INGRESOS REMANENTES FEDERALES	263,292.56	263,125.01	263,125.01	378,162.81	378,162.81	378,162.81	109,972.38	109,972.38
INGRESOS REMANENTES ESTATALES	11,094,937.33	84,614.87	193,614.87	109,281.00	109,281.00	109,281.00	84,353.87	84,353.87
INGRESOS FACULTAD	687,335.46	647,583.87	647,583.87	231,364.00	231,364.00	231,364.00	416,279.87	416,279.87
INGRESOS FACULTAD	349,027.46	350,093.01	350,093.01	263,010.00	263,010.00	263,010.00	96,082.96	96,082.96
INGRESOS PROYECTO SEP	130,222.39	130,763.17	130,763.17	0.00	0.00	0.00	130,763.17	130,763.17
INGRESOS UNIDAD CAL	131,422.82	131,422.82	131,422.82	0.00	0.00	0.00	131,422.82	131,422.82
INGRESOS PROMEP A	48,649.62	48,658.17	48,658.17	45,017.48	45,017.48	45,017.48	3,640.77	3,640.77
INGRESOS PROYECTO A	147,315.84	147,347.90	147,347.90	50,121.80	50,121.80	50,121.80	97,226.10	97,226.10
INGRESOS PROYECTOS	21.36	21.36	21.36	0.00	0.00	0.00	21.36	21.36
INGRESOS PROYECTO	337,972.02	336,985.66	336,985.66	170,895.60	170,895.60	170,895.60	167,228.86	167,228.86
INGRESOS PROYECTO PROIN	203,677.87	203,723.09	203,723.09	158,692.35	158,692.35	158,692.35	5,100.74	5,100.74
INGRESOS PROYECTO	762,268.32	762,268.32	762,268.32	25,264.80	25,264.80	25,264.80	737,003.52	737,003.52
INGRESOS PFCE 2016	327,970.00	327,758.65	327,758.65	86.65	86.65	86.65	0.00	327,670.00
RESERVAS POR CONTINGENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FORMAS	16,648.08	163,838.08	163,838.08	48,056.93	48,056.93	48,056.93	63,771.15	63,771.15
MODELO EN 3D	10,964.65	10,964.65	10,964.65	0.00	0.00	0.00	40,964.65	10,964.65
TOTALES	23,866,116.50	13,280,418.70	13,040,716.46	3,281,723.92	3,281,723.92	3,281,723.92	9,778,952.54	9,988,774.78

C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES COUTINO
Comisario Público

26 DE 26

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
SISTEMA CONTABLE 2017
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2017

Página 1 de 1
08/07/2017

CONCEPTO	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Sección		
Impuestos		
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Naturales		
Contribuciones		
Productos de Tipo Comercio		
Aportaciones de Tipo Comercio		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos de Participación en el Explotación de Actividades Económicas y Comerciales	4,207,713.53	
Aportaciones de Participación en el Explotación de Actividades Económicas y Comerciales		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones y Asignaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	605.26	2,137.86
Operación de Bienes de Provisión	139,000.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	42,497,488.42	132,360,152.97
Totales de Ingresos y Otros Beneficios	42,947,807.21	134,500,192.89
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Mantenimiento		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Capitales, Servicios		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Interiores y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público	46,187,733.52	33,849,772.30
Subsidios y Subvenciones		
Impagos Sociales		
Financiamiento y Jurisdicción		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Administrativos		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Comisiones		
Ingresos, Contribuciones u Otros Gastos de la Sección Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Contribuciones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Gastos de Participación		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Gastos Extraordinarios y Anulaciones		
Provisiones		2,108.74
Distribución de Ingresos		
Asiento por Ingresos de Ejercicios Anteriores por Pérdidas o Gastos o Operaciones		
Asiento por Ingresos de Ejercicios Anteriores		
Otros Gastos		
Ingresos de Participación	2,255,138.99	33,277,876.67
Ingresos de Participación		
Totales de Gastos y Otras Pérdidas	42,942,234.42	136,631,173.91
Resultados del Ejercicio (Alfabetización)	7,495,572.79	38,730,898.98

DR. JUAN CARLOS GARCÍA COLmenero

DR. ROBERTO ALVARADO AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA

Este informe de cuenta se publica en el Boletín de Información y Atención al Ciudadano, así como en el sitio web de la Universidad Tecnológica de la Selva.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-6o. ORD.3.16 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME, SOLICITANDO AL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO, SE SIRVA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA CON ESTRICTO APEGO A SU MARCO DE ACTUACIÓN. DE IGUAL MANERA Y TODA VEZ QUE EN ESTE ACTO EL COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO DA A CONOCER A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS RECOMENDACIONES A QUE SE REFIERE SU PROPIO INFORME, ESTOS INSTRUYEN AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SE SIRVA ATENDER EL CONTENIDO DE LAS CITADAS RECOMENDACIONES E INFORMAR EN LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, LOS RESULTADOS Y AVANCES RESPECTO DE ÉSTAS.

PUNTO NÚMERO 7.- SOLICITUD DE ACUERDOS.

EL C. MTR. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ en representación del C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, en uso de la voz, para tratar este punto consistente en la solicitud de acuerdos sobre diversos aspectos, los cuales aparecen por escrito en la carpeta de documentos relativos a los asuntos a tratar en la presente reunión, se procedió a dar una amplia explicación de cada uno de ellos, los cuales guardan relación con los siguientes rubros:

PUNTO No. 7.1. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 18 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III, 30, 34 FRACCIÓN V DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 18 FRACCIÓN III, 27, 31 FRACCIÓN VII, Y 46 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, PRESENTA ANTE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UTSELVA, CON CIFRAS AL 31 DE JULIO DE 2017.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
CIFRAS AL 31 DE JULIO DE 2017			
ACTIVO	IMPORTE (\$)	PASIVO	IMPORTE (\$)
CIRCULANTE	27'860,276.53	CIRCULANTE	4'103,910.79
NO CIRCULANTE	251'324,397.83	NO CIRCULANTE	5'015,244.29
		PATRIMONIO	262'609,683.03
		RESULTADO DEL EJERCICIO	7'455,836.25
TOTAL ACTIVO	279'184,674.36	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	279'184,674.36

ESTADO DE ACTIVIDADES		
CIFRAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2017		
CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
APORTACIÓN FEDERAL	26'690,316.38	
APORTACIÓN ESTATAL	20'777,150.03	
OTROS INGRESOS	2'630,624.27	

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

UTILIDAD BRUTA		50'098,090.68
GASTOS DE OPER.C/RECUR.FEDERAL	21'132,509.22	
GASTOS DE OPER.C/RECUR.ESTATAL	19'254,606.32	
GASTOS	2'255,138.89	
RESULTADO DEL EJERCICIO		42'642,254.43 7'455,836.25

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.1. ORDINARIA 03/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UTSELVA CON CIFRAS AL 31 DE JULIO DE 2017; EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No. 7.2. CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIÓN V DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 20 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017, CON BASE EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL TOTAL QUE LA FEDERACIÓN ENVÍA Y QUE EL ESTADO REQUIERE (CALENDARIO DE MINISTRACIONES Y EL ANALÍTICO DEL RECURSO), Y CON BASE A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS PROPIOS (EJERCICIOS ANTERIORES) GENERADOS POR LA INSTITUCIÓN, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPÍTULO	RECURSOS FEDERAL	RECURSOS ESTATAL	INGRESOS PROPIOS (EJERCICIOS ANTERIORES)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1000	\$43,390,135.00	\$43,390,135.00	\$20,000.00	\$86,800,270.00
2000	\$2,008,530.00	\$2,008,530.00	\$513,094.51	\$4,530,154.51
3000	\$4,686,570.00	\$4,686,570.00	\$6,595,348.08	\$15,968,488.08
4000			\$10,000.00	\$10,000.00
5000			\$494,783.96	\$494,783.96
TOTALES	\$50,085,235.00	\$50,085,235.00	\$7,633,226.55	\$107,803,696.55

**H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR MAYORÍA DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.2. ORDINARIA 03/17. DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN X DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, AUTORIZAN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS A EJERCER EN EL 2017, CON BASE EN EL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL AUTORIZADOS Y EN LOS INGRESOS PROPIOS (EJERCICIOS ANTERIORES) GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD E INSTRUYEN AL RECTOR DE ESTE ORGANISMO, REALICE LAS GESTIONES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO PARA HOMOLOGAR EL SUBSIDIO ESTATAL AL SUBSIDIO FEDERAL Y LO EJERZAN CONFORME AL PRESUPUESTO AQUÍ APROBADO; HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN EJERCERSE EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No. 7.3. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III; 30 Y 34 FRACCIÓN XIV DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; 36 FRACCIÓN V, INCISO B) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; EL C. MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UTSELVA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE JULIO AL MES DE AGOSTO DE 2017.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.3. ORDINARIA 03/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; SE DAN POR ENTERADOS Y APRUEBAN EL INFORME DEL C. MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

PUNTO No. 7.4. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 13 Y 18 FRACCIONES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 7 Y 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; EXPONE, QUE CON EL OBJETO DE QUE LA UNIVERSIDAD CUENTE CON DISCOS DUROS EXTERNOS EN LA SUBDIRECCION DE DIFUSION Y DIVULGACION; ASÍ COMO EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. EN EL PRIMER ÓRGANO ADMINISTRATIVO SE PODRÁ REALIZAR EL RESPALDO DE LAS FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS HISTÓRICOS QUE REFLEJAN LA VIDA INSTITUCIONAL. DE IGUAL MANERA, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, SE PODRÁ REALIZAR LOS RESPALDOS PERIÓDICOS DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINA; ASÍ COMO LA INFORMACIÓN GENERADA DE LOS PAGOS REALIZADOS AL IMSS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, LA APROBACION DE LOS GASTOS DE UN MONTO DE HASTA \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MN.), PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES).

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.3 DE LA REUNIÓN ORDINARIA 01/17, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.4. ORDINARIA 03/17. DESPUES DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DÁN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO LA APROBACION DEL GASTO DE UN MONTO DE HASTA \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MN.), PARA LA ADQUISICION DE DISCOS DUROS EXTERNOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES). DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

PUNTO No.7.5. LA MOVILIDAD ACADÉMICA CONSTITUYE UN ELEMENTO IMPORTANTE DEL CONJUNTO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO, ADEMÁS DE SER UN ELEMENTO CLAVE PARA LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, LA MOVILIZACIÓN DE SABERES Y LA ESTRUCTURACIÓN DE REDES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS QUE PERMITAN DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LOS PAÍSES PARTICIPANTES A TRAVES DE FORTALECER LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. LA EDUCACIÓN SUPERIOR REPRESENTA EL MEDIO MEDIANTE EL CUAL LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y DOCENTES PUEDAN TENER MOVILIDAD SOCIAL; ESTE MECANISMO REPRESENTA LA ESTRATEGIA POR LA CUAL LA FORMACIÓN ACADÉMICA QUE SE IMPARTE EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PERMITAN A SUS EGRESADOS POSICIONARSE EN EL MERCADO LABORAL.

EN EL MARCO DE LOS ESTUDIOS PROFESIONALES, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIENEN LA OPCIÓN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE FORMAN EN ESTAS ACCESAN A ESQUEMAS ACADÉMICOS DEL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, **LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE ES LA OPCIÓN MEDIANTE LA CUAL LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PODRÁN FORTALECER SUS ESTUDIOS PROFESIONALES Y REPRESENTA UNA RESPUESTA PROACTIVA DE PARTE DE LAS UNIVERSIDADES, MEDIANTE LA CUAL UN PAÍS RESPONDE AL IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN, EN TANTO LA MOVILIDAD DOCENTE TRATA DE POTENCIAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVES DE LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS Y PROGRAMAS CONJUNTOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, EN ESE CONTEXTO LAS LÍNEAS DE ACCIÓN 2.3.8. Y 2.3.9 DE LA ESTRATEGIA 2.3, CORRESPONDIENTE AL OBJETIVO 2 "FORTALECER LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, A FÍN DE QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE MÉXICO", COMPRENDIDO EN EL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018, ESTABLECEN FAVORECER EL DESARROLLO DE ESTOS PROCESOS EDUCATIVOS EN BENEFICIO DE ALUMNOS Y DOCENTES.**

BAJO ESTE CONTEXTO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA UNIVERSIDAD CELEBRADA EN MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE SOLICITÓ Y FUE APROBADO UN MONTO DE \$113,000 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 MN) PARA FORTALECER LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE INTERNACIONAL, MISMA CANTIDAD QUE A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA EJERCIDO EN SU TOTALIDAD, SIN EMBARGO ANTE LA PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA, EN LA QUE SE INVITA A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DE MEXICO A POSTULAR ESTUDIANTES SOBRESALIENTES PARA REALIZAR UNA ESTANCIA ACADÉMICA EN EL CENTRO AMES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL AERONÁUTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (NASA-AMES); LA SECRETARÍA ACADÉMICA POSTULÓ AL ESTUDIANTE **RUBEN MIGUEL GARCIA RUIZ** DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, RESULTANDO ACEPTADO EL ALUMNO EN MENCIÓN. AHORA BIEN, Y COMO LO MENCIONAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, LOS ESTUDIANTES QUE RESULTEN SELECCIONADOS DEBERÁN RECIBIR EL APOYO FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE, POR LOS CONCEPTOS DE: PAGO DE DERECHOS DE LA ESTANCIA Y HOSPEDAJE DEL ALUMNO.

CON BASE EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIONES VI Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTICULOS 30 Y 34, FRACCIONES XVI Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL OFICIO No. 514.1.775/2015

**H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

DEL 13 DE MAYO DEL 2015, SIGNADO POR EL COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; **SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SU APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES HASTA POR UN MONTO DE \$200,000.00 (DOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA BRINDAR EL APOYO AL ESTUDIANTE EN MENCIÓN. CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES)**

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.3 DE LA REUNIÓN ORDINARIA 01/17, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.5. ORDINARIA 03/17. LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIONES VII, XXXIX Y XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; APRUEBAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES Y SU APLICACIÓN PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE INTERNACIONAL 2017, **HASTA POR UN MONTO DE \$200,000.00 (DOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES). DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No.7.6. CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 13, DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIONES I, XVI, Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN X Y 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL **MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO**, RECTOR DE ESTA UNIVERSIDAD, INFORMA A LOS MIEMBROS DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, QUE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE REALIZARÁN DIVERSOS EVENTOS ACADÉMICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA CONMEMORAR EL VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, EN LOS CUALES PARTICIPARÁN DIFERENTES PONENTES NACIONALES QUE SE TIENE CONTEMPLADO ACUDAN A NUESTRA UNIVERSIDAD PARA IMPARTIR DIVERSAS CONFERENCIAS MAGISTRALES EN TODAS LA CARRERAS.

ASÍ MISMO HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE EN EL MARCO DE ESTOS FESTEJOS RENDIRÁ SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO**, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SU AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS A REALIZAR DURANTE LOS FESTEJOS DEL DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO E INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$ 300,000.00** (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.3 DE LA REUNIÓN ORDINARIA 01/17, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.6. ORDINARIA 03/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, Y 8 FRACCIÓN XLI DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, SE DÁN POR ENTERADOS, LE AUTORIZAN Y APRUEBAN CUBRIR LOS GASTOS QUE SE REALICEN DURANTE LOS FESTEJOS DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN E INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$300,000.00** (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No.7.7. EL PASADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITIÓ NOMBRAMIENTO AL C. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. DICHO DOCUMENTO FUNDAMENTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL RECTOR DURARÁ EN SU ENCARGO CUATRO AÑOS.

REITERANDO EL FUNDAMENTO DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 30, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; EL MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ, EN REPRESENTACIÓN DEL ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO; DERIVADO DEL PÁRRAFO ANTERIOR SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SU AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN, PARA QUE EL C. MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, CONTINUE EN EL ENCARGO COMO RECTOR DE LA

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

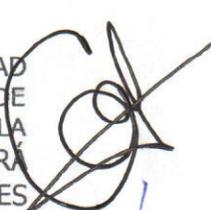
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA CON LAS PRERROGATIVAS Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA; A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, HASTA LA FECHA EN QUE SE EMITA EL NUEVO NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.7. ORDINARIA 03/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO Y 17 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN XXVII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, Y 8 FRACCIÓN XLI DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ, EN REPRESENTACIÓN DEL ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DÁN POR ENTERADOS, AUTORIZAN Y APRUEBAN QUE EL C. MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, CONTINUE EN EL ENCARGO COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA CON LAS PRERROGATIVAS Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA, A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, HASTA LA FECHA EN QUE SE EMITA EL NUEVO NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PUNTO No.7.8. COMO PARTE DE LOS ALCANCES DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; SE APERTURARÁ PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 UN GRUPO DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA FRANCÉS. LO ANTERIOR FORMA PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA EXTENSIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE UTSELVA (CIUTS), LO QUE PERMITIRÁ CONSOLIDAR A LA UTS COMO UNA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON MEJORES OFERTAS DE EDUCACIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 13 Y 18 FRACCIONES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 7 Y 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; EXPONE, QUE CON EL OBJETO DE QUE LA UNIVERSIDAD CUENTE CON MATERIAL PEDAGÓGICO PARA IMPARTIR EL IDIOMA FRANCÉS EN EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, LA APROBACIÓN DE LOS GASTOS POR UN MONTO DE HASTA \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MN.), PARA LA ADQUISICIÓN DE DICHO MATERIAL; CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES).



H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.3 DE LA REUNIÓN ORDINARIA 01/17, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.8. ORDINARIA 03/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. DESPUES DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO; SE DÁN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, LA APROBACIÓN DEL GASTO POR UN MONTO DE HASTA \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MN.), PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA IMPARTIR EL IDIOMA FRANCÉS EN EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES). DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No.7.9. EL PROYECTO "TIENDA UNIVERSITARIA", SURGE COMO UNA INICIATIVA CUYA FINALIDAD ES FORTALECER LOS INGRESOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD; CON ARTÍCULOS QUE PORTEN EN SU DISEÑO EL ESCUDO Y LOGOTIPO DE LA UTSELVA, GENERANDO DE FORMA PARALELA UN ELEMENTO DE IDENTIDAD, COHESIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA. CON EL OBJETIVO DE REFRENDAR EL ORGULLO DE SER PARTE DE UNA DE LAS INSTITUCIONES MÁS COMPLETAS Y ATRACTIVAS DEL SURESTE DE MÉXICO; CONVIRTIÉNDOSE EN UN ENTE AUTOSUSTENTABLE QUE A LARGO PLAZO SE CONVIERTA EN MAQUILADORA DE SUS PROPIOS PRODUCTOS Y CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LA MARCA A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.

POR LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 13 Y 18 FRACCIÓNES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULOS 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; SOLICITA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, SE SIRVA AUTORIZAR EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA REALIZAR EL PROYECTO "**TIENDA UNIVERSITARIA**". CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (**REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES**).

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.3 DE LA REUNIÓN ORDINARIA 01/17, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017

H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.9. ORDINARIA 03/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. VISTO LO SOLICITADO POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIONES II Y XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; TIENEN A BIEN APROBAR, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA REALIZAR EL PROYECTO **"TIENDA UNIVERSITARIA"**. CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (**REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES**). DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No.7.10. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 18 FRACCIONES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, EXPONE, QUE CON EL OBJETO DE ESTABLECER Y MANTENER UN INSTRUMENTO EN EL QUE SE DEFINAN LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, BASADOS EN LAS NORMAS NMX-9001-IMNC-2015 Y NMX-14001-IMNC-2015; PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO GLOBAL Y PROPORCIONAR UNA BASE SÓLIDA PARA LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIONAR LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS IDENTIFICADOS Y ASÍ PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE; FUE NECESARIO DESARROLLAR EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL; EL CUAL REUNE LOS REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN CITADOS; SUPLENDO LOS MANUALES DE CALIDAD Y AMBIENTAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO LA APROBACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL, PARA LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

**H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

ACUERDO N° UTS-7.10. ORDINARIA 03/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. VISTO LO SOLICITADO POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN XXVII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; TIENEN A BIEN APROBAR EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL. DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

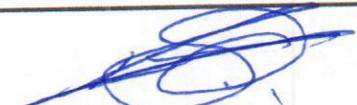
PUNTO NÚMERO 8.- ASUNTOS GENERALES.

DE IGUAL FORMA, EL C. MTR. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ, EN REPRESENTACIÓN DEL C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LA VOZ, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL HECHO DE INCLUIR EN EL PRESENTE RUBRO ALGÚN TIPO DE ASUNTO.

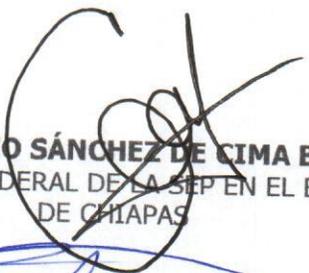
DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL C. MTR. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ EN REPRESENTACIÓN DEL C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, MENCIONA QUE AL NO EXPRESAR OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO EL PUNTO No. 8 DE ASUNTOS GENERALES.

PUNTO NÚMERO 9.- CIERRE Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, con fundamento en lo previsto por el artículo 9º. Fracción II, parte final, y XI del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, el C. Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, una vez agotados cada uno de los puntos de la orden del día, procedió a clausurar los trabajos de esta reunión, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del mismo día de su inicio, dando por válidos los acuerdos tomados, firmando al margen y calce por los que en ella intervinieron.


MTR. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

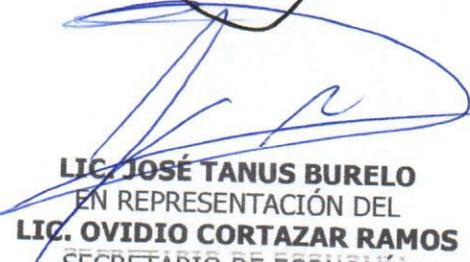
H. CONSEJO DIRECTIVO
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2017



MTRO. MARIO SÁNCHEZ DE CIMA BRETÓN
DELEGADO FEDERAL DE LA SEP EN EL ESTADO
DE CHIAPAS



ARQ. HILARIO FALCÓN CORONADO
EN REPRESENTACIÓN DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



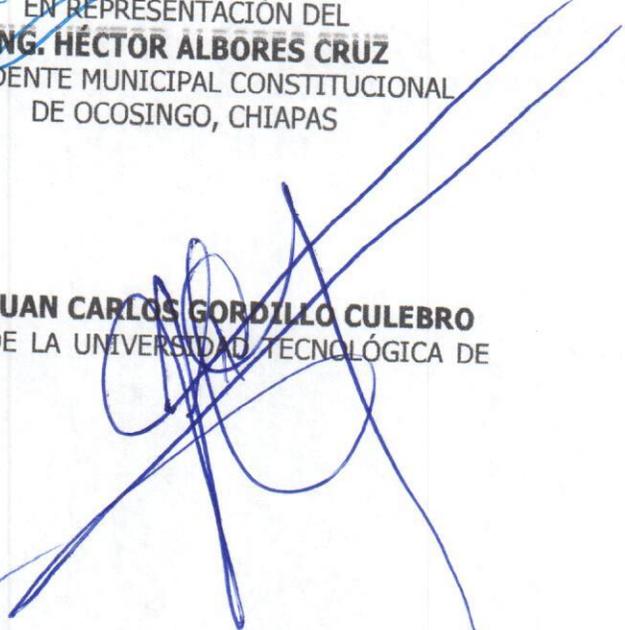
LIC. JOSÉ TANUS BURELO
EN REPRESENTACIÓN DEL
LIC. OVIDIO CORTAZAR RAMOS
SECRETARIO DE ECONOMÍA



**MVZ. ARTURO GUILLELMO CASTELLANOS
RUIZ**
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. HÉCTOR ALBÓRES CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OCOSINGO, CHIAPAS



**PROFR. ARMÍN DE JESÚS MÉNDEZ
DOMÍNGUEZ**
EN REPRESENTACIÓN DEL **M.V.Z. JORGE
ISMAEL BURGUETE GARCÍA**
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA
LOCAL DE OCOSINGO, CHIAPAS



MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
LA SELVA



C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES COUTIÑO
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

El presente apartado de firmas, corresponde a la foja 56/56 del Acta correspondiente a la **TERCERA REUNIÓN ORDINARIA** del año 2017, del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, celebrada el día 14 de julio del 2017.